

Premio a la Producción Artística (ProArt) PUCP 2024

I. Presentación y Objetivos

La PUCP creó en el año 2013 el **Premio a la Producción Artística (ProArt) PUCP**, con el propósito de reconocer, destacar y difundir la producción vinculada a las artes y reforzar la formación humanística y en creación, fundamentales para nuestra casa de estudios.

Mediante este Premio, **el Vicerrectorado de Investigación (VRI)** tiene como objetivo distinguir a los y las docentes de nuestra Universidad que tienen en la producción e interpretación artística su campo de desarrollo profesional principal y que fomentan la creación en su compromiso académico dentro y fuera de nuestra comunidad.

II. Requisitos y participación de los postulantes

1. El Premio a la Producción Artística (en adelante, el Premio) está dirigido a arquitectos, artistas visuales, audiovisuales, escénicos (en todas sus acepciones), diseñadores, dramaturgos, novelistas, poetas, compositores, intérpretes, etc., **que actualmente se desempeñen como docentes de la PUCP¹ en los departamentos académicos de Arte y Diseño, Artes Escénicas, Arquitectura, Comunicaciones y Humanidades en la Sección Lingüística y Literatura²**. Para las participaciones en categoría grupal, se permitirá, además de los departamentos ya mencionados, la participación de docentes de otros departamentos académicos (ver punto 4 de esta sección).
2. El Premio está dirigido tanto a autores como a intérpretes (cantantes, músicos(as), actores, bailarines, etc.). No se aceptarán postulaciones de curadores, mediadores, editores o de personas encargadas de roles complementarios al de la autoría e interpretación.
3. Podrán participar:
 - 3.1. Los y las docentes ordinarios, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial convencional (TPC) o tiempo parcial por asignatura (TPA), que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Tener carga lectiva en el semestre 2024-2
 - Haber dictado al menos un curso por año, durante los últimos dos años (2022-2023), en semestres académicos regulares. Se hará una excepción en aquellos casos debidamente justificados por motivos de estudio, investigación o salud, presentados mediante una

¹ Se considera únicamente a los docentes PUCP que están dentro del régimen de la Dirección Académica del Profesorado (DAP). No se considera la docencia extraordinaria ni la formación continua exclusiva.

² Se podrá hacer una excepción en el caso que el/la docente evidencie un ejercicio profesional dedicado principalmente al ámbito de la creación en alguno de los campos / disciplinas mencionadas.

solicitud de excepción³.

3.2. Los y las docentes contratados, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial convencional (TPC) o tiempo parcial por asignatura (TPA), que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener carga lectiva en el semestre 2024-2.
- Haber dictado al menos un curso por año, durante los últimos tres años (2021-2022-2023), en semestres académicos regulares. Se hará una excepción en aquellos casos debidamente justificados por motivos de estudio, investigación o salud presentados mediante una solicitud de excepción, en los mismos términos referidos en el punto anterior.

3.3. CVPUCP: Es requisito que el (los) docente(s) postulantes, sea cual fuese su modalidad, tenga(n) registrado(s) en su CVPUCP el producto materia de postulación, a más tardar al cierre de la presente convocatoria.

4. Los y las postulantes pueden presentarse al Premio en dos categorías: (i) individual y (ii) grupal. La categoría individual incluye sólo un autor o intérprete mientras que la categoría grupal, incluye más de un autor o intérprete.
5. En la categoría grupal, la postulación es admisible siempre y cuando **todos los miembros PUCP del equipo cumplan con los requisitos de participación señalados en la presente sección**. Si el producto postulado es resultado de una co-autoría o co-interpretación con una persona externa a la universidad, se premiará sólo al docente PUCP.
6. Al cierre de la convocatoria, los y las postulantes deben estar sin deuda con la DFI respecto a la entrega de informes (parciales o finales), productos académicos o de creación comprometidos y rendición de cuentas de proyectos anteriores que hayan recibido apoyo para su realización. De igual manera, estar sin deudas con la Dirección Académica del Profesorado (DAP) y con su departamento académico de origen, así como con otros compromisos institucionales asumidos en el marco de su labor docente o administrativa.

La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación, cuando haya culminado el vínculo laboral o contractual del postulante; de igual manera, en los casos en los que el postulante registre una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.

III. Sobre las producciones artísticas a presentar

Para efectos del Premio, se entiende por “producción artística” cualquier objeto o experiencia sensible y estética, de carácter permanente o efímero, resultado de un proceso creativo individual o colectivo, desarrollado desde diversos lenguajes, técnicas y materializado en distintos soportes vinculados al campo

³ En caso el o la postulante haya tenido licencia por motivos de estudio, investigación o salud, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta dirigida al director de la DFI explicando la licencia otorgada. Esta carta deberá ser presentada en la plataforma de postulación.

artístico y creativo. Para más detalles, se sugiere consultar el [Anexo 2](#): Listado de Productos de Creación, que acompaña las presentes Bases.

Cada postulante o grupo de postulantes puede presentar una sola producción artística (por ejemplo, una novela, un documental, una instalación, un guión, un disco, etc.) o un conjunto de obras conceptual o cronológicamente coherentes (por ejemplo, una colección de obras visuales, una serie de producciones literarias vinculadas, etc.).

Las producciones o interpretaciones deben haber sido estrenadas, exhibidas o presentadas públicamente, de manera presencial o virtual, por primera vez durante el año 2023. No se considerarán trabajos que no hayan sido estrenados, exhibidos o presentados públicamente por primera vez dentro del periodo señalado.

IV. Documentos a entregar

- **Ficha de participación:** En este documento se colocarán los datos del (los) postulante(s) y su(s) trayectoria(s) artística(s), los datos de la producción artística, una reflexión sobre el proceso creativo de la obra o interpretación, sus aspectos técnicos, así como su trascendencia o impacto creativo o social. **El modelo de la ficha de participación se encuentra en el [Anexo 1](#)** que acompaña las presentes Bases. La extensión máxima de la ficha de participación es de diez (10) páginas en formato PDF, tipo de fuente Times New Roman, tamaño 12, con interlineado doble.

La ficha de participación debe incluir un enlace a una carpeta compartida en **modo público** a través de la plataforma **Google Drive** en la que se incluya el **portafolio de la producción artística postulada**.

El Portafolio de la producción artística postulada debe incluir la producción misma y/o documentación de esta en archivos digitales⁴, así como la información que acredite que la obra ha sido estrenada, exhibida o presentada públicamente por primera vez dentro del período señalado en la sección III de estas bases.

Queda a criterio del postulante escoger la forma más adecuada de presentación y documentación de la producción y la evidencia de su presentación pública (p.e. grabaciones, fotografías, catálogos, documentos de prensa, reseñas, ensayos de terceros, etc.). Los formatos posibles son: videos (Archivo MP4), fotografías (Archivo JPG) y/o documentación diversa (Archivo PDF).

La presentación de las producciones artísticas se realizará a través de una plataforma que será comunicada oportunamente a través del correo PUCP y medios institucionales.

⁴ Si el postulante, dada la naturaleza de su producción, tuviese inconvenientes para presentarla en archivos digitales, se deberá comunicar oportunamente con la DFI, antes del cierre de la convocatoria.

V. Número y monto de los premios

El Premio tiene previsto otorgar en total hasta ocho (8) reconocimientos monetarios. Estos reconocimientos monetarios serán de diez mil nuevos soles (S/ 10,000) para la categoría individual y quince mil nuevos soles (S/ 15,000) para la categoría grupal.

VI. Evaluación de las postulaciones

- Las postulaciones serán evaluadas por evaluadores externos a la PUCP y seleccionados en función a su trayectoria y especialidad.
- Cada propuesta será evaluada por dos expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje a la propuesta en una escala de 0 al 100, según los criterios de evaluación (sección VII). Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en quince (15) puntos o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a ochenta (80) puntos. Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.
- Se enviará a los jefes(as) de departamento las postulaciones de sus profesores a fin de que emitan opinión sustentada sobre temas relacionados al incumplimiento de compromisos institucionales con el departamento, para los casos en los que no recomienden el otorgamiento del premio.
- Se premiarán, de acuerdo a los fondos y montos definidos en estas bases, las postulaciones que reciban las mejores calificaciones en el proceso de evaluación, independientemente de la disciplina artística a la que pertenezcan.
- La Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) determinará la lista de ganadores basándose en las evaluaciones realizadas por los evaluadores y en la opinión emitida por los/as Jefes/as de los Departamentos Académicos.

VII. Criterios de evaluación⁵

Conceptualización (puntaje máximo: 25)
A partir del portafolio y de la ficha de participación, se considerará la complejidad del concepto, idea(s) o tema(s) de la obra o interpretación, así como la elaboración de los significados que dicho concepto contiene.

⁵ Las definiciones de los criterios son guías orientadoras para los evaluadores, quienes podrán, dentro de lo propuesto, contemplar uno o más elementos de análisis para cada criterio.

Aspectos técnicos (puntaje máximo: 25)
A partir del portafolio y de la ficha de participación, se considerará la destreza en la ejecución, resolución y el uso de técnicas, procedimientos, materiales, lenguajes, métodos o cualquier otro tipo de vehículo de transmisión de significados y/o del concepto, idea o tema de la obra o interpretación.
Originalidad (puntaje máximo: 20)
A partir del portafolio y de la ficha de participación, se considerará la originalidad de la obra o interpretación, identificando el conjunto de cualidades que permiten destacar sus aspectos innovadores y su originalidad dentro de su disciplina.
Impactos (puntaje máximo: 20)
A partir del portafolio y de la ficha de participación, se evaluarán el impacto o incidencia de la obra o interpretación tanto a nivel creativo-disciplinar como a nivel social. A nivel creativo se tomará en cuenta el nivel de alcance e influencia de la obra o interpretación en la disciplina o comunidad creativa de la que forma parte. Por ejemplo, si la obra o interpretación fue estrenada, exhibida o presentada a nivel nacional o internacional, en eventos de impacto medio (ferias, eventos o exposiciones de escala local o nacional) o alto (ferias, festivales o bienales de escala regional o internacional de prestigio y trayectoria reconocida); si tuvo una circulación media o alta a través de medios de comunicación o difusión; o si recibió reconocimientos o premios posteriores a su estreno, exhibición o publicación. A nivel social, serán considerados los impactos o incidencias generados o potencialmente por generar por la obra o interpretación a nivel social, comunitario, económico, político, tecnológico y/o medioambiental a escala local, nacional o internacional.
Trayectoria (puntaje máximo: 10)
A partir de los insumos presentados por el postulante referidos a su trayectoria (enlaces a CV PUCP, web personal u otros en la ficha de participación), se identificará la labor sostenida, relevancia y aporte del / los postulantes (s) en la disciplina y campo artístico y creativo.

VIII. Compromisos

Los y las ganadores(as) se comprometen a brindar una charla, mesa o taller sobre los alcances de su obra, de modo presencial, dentro o fuera de la PUCP, o de modo virtual. Ello, con el objetivo de compartir y difundir su obra con públicos diversos. Este espacio puede ser gestionado por los mismos ganadores o por la DFI. Puede ser una actividad independiente o formar parte de algún evento de la Universidad como el Encuentro Anual de Investigación, Innovación y Creación o el Festival de Creación. Esta acción no significará ningún tipo de gasto presupuestal en relación al monto del premio obtenido. Los ganadores pueden comunicarse con la Oficina de Creación de la DFI para coordinar esta presentación.

IX. Cronograma

Lanzamiento de la convocatoria	03 de julio de 2024
Registro de proyectos	01 de agosto al 06 de setiembre de 2024
Publicación de resultados	Noviembre de 2024

Consultas

<p>Sobre la convocatoria:</p> <p>Área de Promoción y Selección Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación Celular: 958198843 Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe</p>	<p>Sobre aspectos técnicos del CVPUCP:</p> <p>Dirección Académica del Profesorado (DAP) Vicerrectorado Académico Correo electrónico: cvconsultas@pucp.edu.pe</p>	<p>Sobre el proceso de evaluación:</p> <p>Área de Evaluación, Resultados e Impacto Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación Correo electrónico: evaluacion.dfi@pucp.edu.pe</p>
---	---	--